

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.234 EDICION DE 12 PAGINAS	VIERNES, OCTUBRE 14 DE 1.960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14. de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes.....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 14405 del 3/10/60.	— Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González .....	2810
" " " " 14406 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Abolinarío Saravia" .....	2810
" " " " 14407 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.137.21 %, a favor del Arquitecto Luis Moreno Díaz en concepto de intereses por mora en la cancelación a la Obra "Construcción 26 casas en Villa Las Rosas .....	2810
M. de Gob. N° 14408 " "	— Suspéndese preventivamente por el término de ocho días, al Agente de Policía, don Pedro Pablo Chocobar, por infracción al art. 1162 .....	2810
" " " " 14409 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 3.000.— a favor de la Comisión Pro-Festejo Día del Agricultor de la localidad de Chicoana .....	2810
" " " " 14410 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 13.009.20 mlr a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades .....	2810 al 2811
" " " " 14411 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía .....	2811
" " " " 14412 " "	— Apruébase el contrato firmado entre Jefatura de Policía, y el Sr. Moisés Zerpa, de la localidad de Santa Rosa de Tástil (Dpto. Rosario de Lerma) .....	2811
" " " " 14413 " "	— Suspéndese preventivamente el ejercicio de sus funciones al agente de la dotación del Cuerpo de Bomberos a don Felipe Guanza, por estar acusado de delito de lesiones ..	2811
" " " " 14414 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 12.000 — % a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno .....	2811
" " " " 14415 " "	— Adjudicase la explotación de la Hostería Río Juramento al Sr. Merarño Tejerina, de conformidad a los resultados de la licitación oportunamente convocada .....	2811
M. de A. S/ N° 14416 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Victorina Zarzuri Personal de Servicios del Hospital del Cañamen de Metán .....	2811 al 2812
" " " " 14417 " "	— Déjase debidamente establecido que la exoneración aplicada al Sr. Alberto Richter, mediante Decreto N° 1.3370 de fecha 25 de agosto del año en curso es a partir del día 1° de Septiembre del mismo año y nó como se consignara en el Decreto de mención ..	2812
" " " " 14418 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun, Médico de Guardia en la Asistencia Pública .....	2812
" " " " 14419 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Josefa F. D'jallad, Enfermera del Instituto de Endocrinología .....	2812

**EDICTO DE MINA:**

N° 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. N° 3153—LL. ....	2812
N° 6895 — Solicitado por Ricardo D'Angelo — Expte. N° 3488 — D .....	2812
N° 6778 — Solicitado por José Gavenda — Expte. N° 64.134-G .....	2812 al 2813

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 6927 — Consejo Gral. de Educación Lic. Públ. N° 2.— .....	2813
N° 6922 — I. N. T. A. Est. Exper. Agrop. de Salta — Cerrillos, Licit. Pública N° 3 .....	2813
N° 6921 — I. N. T. A. Est. Exper. Agrop. de Salta — Cerrillos, Licit. Pública N° 2 .....	2813
N° 6909 — Dirección Fabric. Millt. Dpto. Abastecimiento Licit. Pública N° 165/60, 166/60 y 167/60. ....	2813
N° 6879 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ampliación Red Cloacal en Cortagal. ....	2813
N° 6874 — Minist. de Defensa Nacional Licit. Púb. N° 325 .....	2813
N° 6873 — Direc. Arquít. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes .....	2813
N° 6872 — Direc. Arquít. de la Prov. Licit. Púb. Ampliación Colegio Nacional (Metán). ....	2813
N° 6866 — Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Públ. N° 5/61. ....	2813

**EDICTO CITATORIO:**

N° 6896 — Solicitado por Fernando Gutiérrez .....	2813
---	------

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 6925 — Banco Industrial de la R. A. vs. Manuel Mañes .....	2813 al 2814
---	--------------

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez .....	2814
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa. ....	2814
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz .....	2814
Nº 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz .....	2814
Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja. ....	2814
Nº 6824 — De don Abdon Alfonso Ruíz .....	2814
Nº 6818 — De don Juan Bagur .....	2814
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez .....	2814
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nic-cio Plaza .....	2814
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe .....	2814
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez .....	2814
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez .....	2814
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes .....	2814
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2814
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco .....	2814
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias .....	2814
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas .....	2814
Nº 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón .....	2814
Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán .....	2814
Nº 6702 — De don Bernardino Arjona .....	2814
Nº 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez ..	2814
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata .....	2814
Nº 6694 — De don Carlos Bombelli .....	2814
Nº 6688 — De don Federico Castillo .....	2814
Nº 6687 — De don Simón Bolívar .....	2814
Nº 6671 — De don Félix Herrera y de Ceina Luna Vda. de Herrera .....	2814
Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero .....	2814

**TESTAMENTARIO:**

Nº 6721 — De don Llemil Jorge Habbouch. ....	2815
--	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 6929 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Martínez vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é I. ....	2815
Nº 6923 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: FREYKAS Y CIA. vs. Urbano Balverdi .....	2815
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. ....	2815
Nº 6912 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galternik Abraham vs. Escalante Humberto .....	2815
Nº 6908 — Por: Ricardo Gudifio. Juicio: Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis. ....	2815
Nº 6907 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Ejecutivo contra Gabriel Torres. ....	2815
Nº 6898 — Por Miguel Angel Gallo Castellanos — Juicio: Ayala Jacinto vs. Montalbetti Benita V. de y otros .....	2815
Nº 6894 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: María Beatriz Conti Vda. de Lagos vs. Bruno Augusto Marsilli .....	2815
Nº 6887 — Por: José A. Cornejo. Juicio: Bonini Ponce y Cia. S.R.L. vs. Urban Flores. ....	2815
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh. ....	2815
Nº 6877 — Por: Ricardo Gudifio. Juicio: Vuistaz Julio vs. Nioi José. ....	2815
Nº 6850 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ejecución Hipotecaria, contra Baez o Baiz Anastacio .....	2815
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Gñemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia .....	2815
Nº 6848 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez .....	2815
Nº 6839 — Por: Gustavo A. Gollinger. Juicio: Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia, .....	2815
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino .....	2815 al 2816
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortin Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco .....	2816

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 6918 — Vargas Juan A. vs. Moreno Humberto .....	2816
Nº 6917 — Arturo Liebers Zamora vs. Pedro José Bellomo .....	2816
Nº 6913 — Segundo M. Juárez vs. Amelia Cristofani de Juarez .....	2816

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio .....	2816 al 2817
Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín. ....	2817

**SECCION COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL:**

Nº 6928 — Agronorte S. R. L. ....	2817
-----------------------------------	------

**SECCION AVISOS****A S A M B L E A S:**

Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del etc. ....	2817 al 2818
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960. ....	2818
Nº 6900 — Club Atlético Libertad de Tartagal, para el día 15 del etc. ....	2818
Nº 6867 — De Club 20 de Febrero: Para el día 14 de Octubre de 1960. ....	2818

**AVISOS:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2818
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2818

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO N° 14405 — E**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 2493/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago del Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 211.361,58 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 211.361,58 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 140.089,50 m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Nueve Pesos Con 50/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 21.136,18 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía previa confección de la Nota respectiva de ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 42.272,38 m/n. (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos Con 38/100 Moneda Nacional) por Acopio.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14406 — E**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 2493/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 98.575,35 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 98.575,35 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 68.860,28 m/n. (Se santa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Pesos Con 28/100 Moneda Nacional), para que esta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso —Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 9.857,54 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía previa confección de la Nota respectiva de ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 19.715,07 m/n. por Acopio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14407 — E**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 1897/60

—VISTO que el Arquitecto Luis Moreno Díaz solicita el pago de intereses por mora en la cancelación de certificados de obra correspondiente a la obra Construcción Casas Villa Las Rosas;

Por ello y atento lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**  
Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.137,21 m/n. a favor del Arquitecto Luis Moreno Díaz en concepto de intereses por mora en la cancelación de certificados correspondientes a la obra Construcción de 26 Casas en Grupo 1— Manzana 22 de Villa Las Rosas, según planilla confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia y obrante en estas actuaciones.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 28.137,21 m/n. (Veintiocho Mil Ciento Treinta y Siete Pesos Con 21/100 Moneda Nacional) para que ésta cancele a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, el importe del crédito reconocido precedentemente, el que se imputará al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 14408 — G**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 7628/60

—VISTO la nota N° 1027 de fecha 21 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Suspéndese por el término de ocho días al Agente de la Policía de Salta (1408) don Pedro Pablo Chocobar, por infracción al artículo 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía, a partir del día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Autorízase a Tesorería de Policía, a descontar de los haberes del Agente de la Policía de Salta (1408) don Pedro Pablo Chocobar, correspondientes al mes de setiembre del año en curso, 10 días por no haber presta do servicios .

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. c I. Pública

**DECRETO N° 14409 — G**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 1382/60

—El Diputado Provincial, señor Alberto Ayón solicita un subsidio de \$ 3.000.— m/n. ante un pedido que le efectuó la Comisión Pro-Festivos Día del Agricultor para el pago de un conjunto folklórico en la localidad de Chicoana y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Comisión Pro-Festivos Día del Agricultor de la localidad de Chicoana para atender los gastos de un conjunto folklórico que actuó en la misma.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Alberto Ayón Diputado Provincial por Chicoana, representante en esta oportunidad de la Comisión Pro-Festivos Día del Agricultor.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14410 — G.**  
Salta, Octubre 3 de 1960  
Expediente N° 7612/60

—La Escuela de Manualidades de Salta, solicita liquidación de la suma de \$ 13.099,20 m/n. importe de las planillas correspondientes al 50% del valor de la mano de obra de los trabajos confeccionados por las alumnas de la filial Cerrillos por los meses de marzo a octubre de 1960 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 18 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Trece Mil Noventa y Nueve Pesos Con 20/100 Moneda Nacional (\$

13.999.20 m/n.) a favor de la Rehabilitación de Pisos de la Escuela de Manualidades, para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que le corresponda a las beneficiarias de la filial Cerrillos por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos N° 70— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14411 — G.**

Salta, Octubre 3 de 1960

Expediente N° 7633|60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1028; 1029; 1030; 1032 y 1035 de fechas 21 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía, por el siguiente personal:

- a) **JULIAN RICARDO LOPEZ**, agente (1663), de la Comisaría Sección Tercera, desde el día 22 de setiembre del año en curso;
- b) **JAIME BRAVO**, agente (1279) de la Comisaría Sección Segunda, desde el día 16 de setiembre del año en curso;
- c) **FEDERICO ANTONIO MENA**, agente (2233) de la Guardia de Infantería desde el día 1º de octubre del año en curso;
- ch) **ELOY AURELIO RUIZ**, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa (469) de la Dirección de Investigación desde el día 20 del mes de setiembre del año en curso;
- d) **LUCIO ADOLFO SANCHEZ**, Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa (181) de la Dirección Judicial desde el día 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14412 — G.**

Salta, Octubre 3 de 1960

Expediente N° 7378|60.

—Jefatura de Policía solicita se apruebe el contrato de locación suscripto con el señor Moisés Zerpa, con domicilio en la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. Rosario de Lerma) destinado a la Comisaría del mencionado lugar y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14— vuelta de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el contrato firmado entre Jefatura de Policía y el señor Moisés Zerpa, de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. Rosario de Lerma), con respecto al inmueble destinado a la Comisaría de Policía que funciona en la misma y cuyo texto dice:

**CONTRATO DE ARRIENDO:** —Entre **MOISES ZERPA**, argentino, casado, agricultor domiciliado en Santa Rosa de Tastil (Departamento de Rosario de Lerma), en adelante lo cañor y **JUAN CARLOS FERRARIS**, en repre-

sentación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en General Güemes N° 750 (Jefatura de Policía) en adelante inquilino, convienen en el presente contrato de locación bajo las cláusulas siguientes

—PRIMERO: El señor **MOISES ZERPA**, en su carácter de propietario del inmueble, ubicado en la localidad de Santa Rosa de Tastil de departamento de Rosario de Lerma, lo da en arriendo a la Policía de Salta para que lo destine como sede de la Comisaría con asiento en dicha localidad.—

—SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de doscientos pesos mensuales a abonarse del primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del locador.—

—TERCERO: El término de duración de este contrato es de dos años a contar desde el primero de Julio del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por dos años más y así sucesivamente.—

—CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.—

—QUINTO: El inmueble lo recibe desocupado, constando el mismo de .. habitaciones, un baño, etc. con medidor de luz vidrios y cerraduras en buen estado, obligándose a devolverlo al término del contrato en iguales condiciones.—

—SEXTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad quedarán en beneficio de ésta, y serán solo a su cargo, no teniendo derecho a reclamos por reintegro al guño de su valor.—

—SEPTIMO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fueran los Tribunales de la ciudad de Salta Capital.—

—OCTAVO: Este contrato se firma Ad-referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción se suscribe este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta.—

Fdo.: **MOISES ZERPA** — Fdo.: **Dr. JUAN CARLOS FERRARIS**, Jefe de Policía.— Es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14413 — G.**

Expediente N° 7631|60.—

Salta Octubre 3 de 1960

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1034 de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente (P.1556) de la dotación del Cuerpo de Bomberos de Policía don Felipe Guanca, por estar acusado del delito de lesiones y desde el día 18 del mes en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14414 — G.**

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 7413|60.—

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 12.000 º

para abonar a la Empresa de Transporte "La Veloz del Norte" los servicios prestados en concepto de viaje ida y vuelta a la localidad de Orán conduciendo a los integrantes del teatro Estudio "Fhersu" para su actuación en la "Semana de Orán" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000-00) a favor de la Rehabilitación de Pisos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Empresa de Transporte "La Veloz del Norte" por el concepto antes mencionado.—

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D Inciso VI Otros Gastos Principal c)1 Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos N° 69 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14415 — G.**

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 6080|60.—

Por decreto N° 13.655 de fecha 5-VIII-60 se dispone rescindir el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y los adjudicatarios que oportunamente resultaron favorecidos para la explotación de la Hostería Río Juramento y en mérito de no haber cumplimentado las cláusulas establecidas en las mismas;

Que por el decreto precedentemente citado se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a llamar a licitación para la explotación de la Hostería Río Juramento de acuerdo al pliego de condiciones establecido oportunamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe que corre a fojas 29 de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, surge la conveniencia de adjudicar la explotación de la Hostería Río Juramento al señor Merardo Tejerina por reunir éste el máximo de condiciones dentro de las propuestas de la licitación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Adjudicase la explotación de la Hostería "Río Juramento" al señor Merardo Tejerina de conformidad a los resultados de la licitación oportunamente convocada.—

Art. 2º. Por Escribanía de Gobierno y Dirección Provincial de Turismo y Cultura, procedase a la confección del contrato-consección correspondiente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14416 — A.**

Salta Octubre 3 de 1960

Expediente N° 33.550|60 (3).—

Visto la Nota cursada por el Director del Hospital Del Carmen, de Metán, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Victorina Zauri, durante el tiempo comprendido desde el

1º de febrero al 21 de mayo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; Atento a los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Victorina Zarzuri, en la categoría de Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Hospital Del Carmen, de Metán durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero al 21 de mayo ppdo., en reemplazo de la titular, señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E Inciso I Item I, Principal a) 4 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 14417 — A.**

Salta Octubre 3 de 1960

Nota Nº 983 de la Direc. Pcial. del Trabajo. VISTO el decreto Nº 13.870, de fecha 25 de agosto del año en curso, mediante el cual se exonera a partir de dicha fecha, al señor Alberto Richter Oficial 1º Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo;

Siendo necesario dejar debidamente establecido que la medida tomada del señor Alberto Richter, es a partir del día 1º de setiembre del corriente año y no como se consignara en el decreto de mención, de acuerdo a lo informado por el señor Director de la Dirección Provincial del Trabajo, ya que el citado empleado prestó servicios en dicha Repartición hasta el día 31 de agosto ppdo.,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º Dejase debidamente establecido que la exoneración aplicada, al señor Alberto Richter Oficial 1º Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el decreto Nº 13.870, de fecha 25 de agosto del año en curso es a partir del día 1º de setiembre del mismo año y no como se consignara en el decreto de mención.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 14418 — A.**

Salta, Octubre 3 de 1960

—VISTO la nota elevada por la Dirección de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplun, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Norberto Volante, el que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese una (1) guardia efectuada por el doctor RAUL KAPLUM, —L. E. Nº 7.338.797, en la categoría de Médico de

Guardia de la Asistencia Pública, efectuada el día 21 de agosto del año en curso, habiéndose desempeñado en reemplazo del doctor Norberto Volante que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 14419 — A**

Salta, Octubre 3 de 1960

Memorandum Nº 887 del Ministerio de A. S. y S. Pública.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Josefa Felicia D'Jallad al cargo de Auxiliar Mayor, —Enfermera del Instituto de Endocrinología, y siendo necesario cubrir dicho cargo a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio;

Por ello, atento a lo dispuesto en memorandum 887, adjunto a las presentes actuaciones, y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita JOSEFA FELICITAS D'JALLAD, —L. C. Nº 3.617.851, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, —Enfermera del Instituto de Endocrinología, a la señorita SERAPIA CHACANA (Documento de identidad en trámite) y en vacante por renuncia de la señorita Josefa Felicitas D'Jallad.

Art. 3º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Marcos Marcelino Liampa en Expediente Número 3153—Ll, el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes

Nº 2808—G—58 y 2942—A—58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 2713—S—58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 13 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario  
e) 14 al 27/10/60

Nº 6895 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Villa, presentada por el Sr. Ricardo D'Angelo en Expte. Nº 3483—D, el día tres de Junio de 1960 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la confluencia de las aguas de los Ríos Guachipas y Arias, a partir del cual 4.000 metros en dirección nordeste se tiene el punto desde el cual 5.000 metros en dirección sud, 4.000 metros en dirección Oeste, 5.000 metros en dirección norte y 4.000 metros en dirección Este, se abarca la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 26 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 28 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 7 al 21-10-60.

Nº 6778 — Edicto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Borato: En el Departamento de los Andes: Mina denominada "Eduardo" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel en representación del Señor José Gavenda en Expediente Nº 64.134-G el día veinte y seis de junio de 1956 horas diez y cuarenta cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La ubicación de manifestación de descubrimiento se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón "A" Nor-Oeste de la mina "Carolina" Expediente Nº 1207-L-27 se miden 500 metros con azimut verdadero de ... 344º49' para llegar al punto de extracción de la muestra, inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 10 kilómetros se encuentra registrada las minas "Carolina" Expte. 1207-L-901 y la mina "Eduardo II", expediente 2528-G-57 tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 22 de 1959. Regístrese en Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el "Boletín Oficial" por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del

registro (Art. 6° Ley 10273).— Notifíquese, reponga, se, corrase vista al Señor Fiscal de Gobierno y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro  
Secretario

e) 21-9, 3 y 12-10-60

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6927— Consejo General de Educación — Provincia de Salta.—

..Licitación Pública Nº 2.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para adquirir útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza.— La apertura de los sobres se realizará el día 27 de octubre de 1960 a horas 10.—

Se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros el pliego de condiciones y listas de elementos a licitarse.—

RICARDO H. AMADOR  
Secretario Administrativo

N. CARLOS D. MARTINEZ  
Presidente

ESTELA PEREZ DE ORTELOUP  
Jefe de Compras y Suministro

e) 14 al 18|10|60

Nº 6922 I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámanse a licitación pública para la ejecución de la obra "Construcción de Rotonda con Tratamiento Bituminoso Tipo Doble, Abovedamiento y Enripiado de Caminos Internos de la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos) ubicada en el kilómetro 10 de la ruta Nº 9 del tramo Salta - Cerrillos. Presupuesto Oficial m\$ 998.405,99. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo. Las propuestas se abran el día 27 de octubre de 1960 a las 16,00 horas en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta.

e) 13 al 17 — 10 — 60

Nº 6921 — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
LICITACION PUBLICA Nº 2  
ADQUISICION DE UN TERRENO

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de:

UN (1) LOTE DE TERRENO en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, ubicado en el radio comprendido entre las calles Cabred entre Alberdi y Leandro N. Alem al NORTE; Saravia entre Alberdi y Leandro N. Alem al SUD; Leandro N. Alem entre Rodríguez y Sarmiento al ESTE; Alberdi entre Rodríguez y Cabred al OESTE; calle San Martín vereda Norte entre Alberdi y 20 de Febrero y Camino Provincial General Güemes-Campo Santo desde la ruta nº 34 Tte. Francisco Ibañez hasta el empalme con la calle Leandro N. Alem.

Medidas mínimas: 10 x 40 metros. Apertura de propuestas el día 28 de octubre de 1960 a las 16.00 horas en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, ubicada en el km. 10 de la ruta nº 9 tramo Salta-Cerrillos pudiéndose solicitar pliegos e informes en la misma o en la Agencia de Extensión Agropecuaria de General Güemes, calle Cornejo 277.

e) 13 — al — 17 — 10 — 60

Nº 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76.3.963  
LICITACIONES PUBLICAS

4/XI/60 Nº 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 Nº 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR

4/XI/60 Nº 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares  
EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo. — Departamento Abastecimiento

e) 11 — al — 25 — 10 — 60

Nº 6.979 — M. E. F. y O. P. —

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA —

FLIASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 ó día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaran a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 % (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Secc. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

Nº 6.874 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Ingenieros — Azopardo 250 — 8° Piso — CAPITAL

Licitación Pública Nº 325 para el día 28 de octubre de 1.960.

TARTAGAL (Provincia de Salta)

Nº 325 — Hora: 10.30. Adquisición de 25 heladeras eléctricas tipo "familiar" con destino a las casas de los Barrios Militares de Oficiales y Suboficiales anexos al Cuartel que ocupa el Batallón de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la propuesta si excede de \$ 100.000.— %.

Precio de la documentación técnica: \$ 20.— %.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Septiembre de 1.960.

Jefe Departamento Administrativo  
EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros

e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.873 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ

Secretario  
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

Nº 6.872 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil y Dos Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 505.842.20 %).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de octubre del año en curso a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ

Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6866 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5942|60

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/61, para el día 20 de octubre de 1.960 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles (alcohol desnaturalizado para que mar, carbon de piedra, carbon vegetal, leña de algarrobo, leña de quebracho colorado leña de guayacan, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|1961 (1° de noviembre de 1960 31 de octubre de 1961.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas Vientes 471 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960.— Ricardo Juan Picarel Director Administrativo

e) 3 al 17—10—60

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6896 — REF: Expte. Nº 8572|48 s. r. p. 159|2.

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Gutierrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia el Molino, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,4.000 Ha. del inmueble de catastro Nº 76, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclo de 12 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

Salta, Administración General de Aguas.—

e) — 10 — al 24 — 10 — 60

### SECCION ADMINISTRATIVA

Nº 6925 — Por Orden del:

Banco Industrial de la República Argentina Remate Administrativo.

—El día 25 de octubre de 1960, a las 11 hs.

—En el Hall del Banco Industrial, calle España esquina Juramento, Salta, remataré con BASE de \$ 60.000.— m|n. (Sesenta Mil Pesos M|N.) y en el estado en que se encuentran:

a) UN CHASIS para camión marca MACK, N. M. 8D 5354, sin motor con caja reductora, caja de velocidad alta y baja, tres ejes diferenciales, cabina metálica, sin sus respectivas llantas y rodados, que se encuentra para su exhibición depositado en el local de la firma Corralón San Antonio S. R. L. sito en calle República de Chile 1290 de esta Ciudad.

b) UN MOTOR a explosión, armado, sin caja de velocidad, marca MACK, lleva grabado a martillo en la tapa de cilindros el Nº 425 C. C. 732 G. P. A. 2394 B. Bendix Westinghouse, Serie Nº F. 1843, pieza Nº 220058; y se encuentra para su exhibición en el local de la firma

Mecánica Spezzi, sito en 20 de Febrero N° 826. Señala el 20% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Banco Industrial de la República Argentina en juicio seguido contra Manuel Manes. Edictos: Boletín Oficial y Diario El Intransigente, durante tres días. Informes: en Banco Industrial, Sucursal Salta.

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, Martillero Público.

e) 14 al 18/10/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

N° 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

N° 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1° Inst. 4° Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paéz, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21.11-60.

N° 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

N° 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

N° 6.824 — El Sr. Juez de 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.818 — El Juez de 4° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1° de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1° Instancia 5° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1° Instancia 5° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

N° 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 21.9 al 4-11-60

N° 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1° Instancia 5° Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Veneciasio Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

N° 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona ó Pe-

trona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1° de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario

e) 8.9 al 25-10-60

N° 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocínio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 7.9 al 24-10-60

N° 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 7.9 al 24-10-60

N° 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José R. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Uribarri, Secretario

e) 7-9 al 24-10-60

N° 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

N° 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1° Instancia, 1° Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1° de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

N° 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 5/9 al 20/10/60.

N° 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

N° 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e, 1° — 9 — al — 18 — 10 — 60

N° 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60



## TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de, Llemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARI, Escribano Secretario.  
e) 9-9 al 26-10-60

## REMATES JUDICIALES

Nº 6929 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Caja de Hierro — SIN BASE

—El día 21 de Octubre de 1960, a las 18,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, REMATARE, Sin Base, dinero de contado, Una Caja de Hierro de 2 puertas, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Nioi, domiciliado en Buenos Aires 95 Ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Cobro de Salarios y Sueldo Anual Complementario Genaro Martínez vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é L. Expte. Nº 3116/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 20/10/60

Nº 6923 — Por: Arturo Salvatierra.— Judicial—

—El día 18 de octubre de 1960 a hs. 10 en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado Una mesa de billar FUNGUS POOL, con 11 bolas, 4 tacos y accesorios de la misma, la que se encuentra en la localidad de Salvador Mazza (Pocito) Departamento San Martín, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Señala 30%.— ORDENA Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal en autos: FREIXAS y CIA. vs. URBANO BALVERDI — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.—  $\frac{1}{2}$ %) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 129; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 113, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIES, Hugo E. — Expte. Nº 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

Nº 6.912 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 18 de octubre de 1.960, a horas 11, en el local sito en calle Rivadavia

599 de la ciudad de Tartagal, REMATARE SIN BASE y por unidad y dinero de contado: DOS vitrinas de 1.50 mts. x 0.80 ctms. y UNA máquina de escribir portátil, marca "Remington" las que se encuentra en poder del Sr. Humberto Escalante, depositario judicial, domiciliado calle 20 de Febrero 495.— Tartagal — Señala en el acto el 30% cmó seña y a cuenta del precio. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 1 Capital Federal en autos: "GALANTERNIK, Abraham vs. Escalante, Humberto — Ejecutivo". Expte. Nº 644/960.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 — al — 17 — 19 — 60

Nº 6.908 — JUDICIAL — Por Ricardo Gudíño: AUTOMOVIL BUICK MODELO 1.950 — SIN BASE

El día 18 de octubre de 1.960, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE; Un automóvil marca Buick modelo 1.950, motor Nº 50—4.567X con chapa Nº 1117 de Cerrillos de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que se encuentra en poder del suscripto, calle Pellegrini 237. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en el juicio "Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis — Ejecutivo — Expte. Nº 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño. Martillero Público

e) 11 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.907 — JUDICIAL — Por José Alberto Cornejo: HELADERA ELECTRICA SIN BASE

El día 14 de octubre de 1.960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad Remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica familiar marca "ALASKA" en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Gabriel Torres, domiciliado en Ibazeta 166 ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio "Ejecutivo seguido contra dn. Gabriel Torres, Expte. Nº 4.349/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6898 Por MIGUEL ANGEL GALLO CASTELLANOS

—JUDICIAL— —Un Piano—

El 20 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un piano marca "Zimmermann", de 88 notas vertical de tres pedales color caoba, nuevo, el cual puede revisarse en el domicilio de la deudora, sito en los Paraísos Nº 80 (Barrio Cofico de esta Ciudad). En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. en autos caratulados: Ayala, Jacinto O. vs. Montalbetti, Benita Vera de y otro Ejecutivo", Expte. Nº 28.533/60.— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.—

e) 10 al 17 — 10 — 60

Nº 6894 — Por: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.— El día 17 de Octubre de 1960 a

horas 10 en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos), Depto. San Martín, y en el mismo local donde se encuentran los bienes "Finca Santa Catalina", remataré SIN BASE y al mejor postor lo siguiente: Una sierra de carrito

Danker de 8 m. de largo; volante de 1.15 m. de 12 rodillos instalada sobre hormigón; una sierra sin fin de mesa, volante 1.20 m. con mesa de 1.10 x 1.10 reforzada, montada sobre hormigón Nº 2342; Una sierra sin fin de mesa marca Merelle, volante de 1.10 m. reforzada, montada sobre hormigón y un camión "G. M. C.", tipo guerrero, modelo 1942, doble diferencial, rodado 325 x 20 delanteros y 920 x 20 traseros, motor 270.191.620, en regular estado.— Estos bienes se encuentran en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Señala en el acto el 30 % a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "María Beatriz Con ti Viuda de Lagos vs. Bruno Augusto Marsilli — Ejecutivo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

A. SALVATIERRA.

e) 7 al 14.10-60.

Nº 6.887 — JUDICIAL Por José Alberto Cornejo — VARIOS SIN BASE

El día 20 de octubre de 1.960, a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una heladera marca "CARMA" de 2 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y una caja de caudales marca "Phillips y Son" en buen estado, todo lo de hierro, con pedestal de madera, c/cerradura cual se encuentra en poder de la depositaria judicial, doña Angela Flores, domiciliada en San Martín Esq. Alberdi, de la ciudad de General Güemes, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — BONINI PONCE Y CIA. S. R. L. vs. URBAN FLORES, Expte. Nº 39.628/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — al 18 — 10 — 60

Nº 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.—  $\frac{1}{2}$ %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.—  $\frac{1}{2}$ %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Peña. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadradas Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Deibene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUINTA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta Ciudad de Salta, REMATARE SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO

DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuadras de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos. Catastro 748.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y G. 4ta. Nom. en el juicio "Vuistaz Julio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. N° 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobada el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 5 al 26-10-60

N° 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL —

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor, un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F. manzana 14, parcela 4, lote N° 13 partida N° 7645, D, I. La nomenclatura catastral estatal folio 367, asiento 533, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: Preparación Via Ejecutiva BETELLA JUAN Vs. VERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero N° 496 Dto. B, Salta.—

e) 5 — al — 6 — 10 — 60

N° 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda — Un lote con edificación en Finca Limache, Departamento Capital —

BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero N° 496 de esta ciudad, remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BAEZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Báiz Anastacio" Expte. N° 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público 20 de Febrero 496 (Dpto. B

e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco

BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos

terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público

e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

N° 6848 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote n° 1 del plano n° 1914.— Mide 14.50 mts. de frente s/calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo s/calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro N° 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—

— BASE \$ 13.733.32 —

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba designado como lote N° 2 del plano N° 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.

— BASE \$ 3.666.66 —

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastró N° 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—

— BASE \$ 5.000.00 —

d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro N° 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—

— BASE \$ 6.666.66 —

e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 13 del plano n° 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en

su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro N° 15.723.— Valor Fiscal \$ 20.200.

— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. n° 2142/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

N° 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960 a horas 17 en Caseros 374 ciudad.

BASE: 1.533.34 % o sean 2/3 partes de valuación fiscal.

CONDICIONES: Seña 30% y comisión de Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz N° 1 en Expediente N° 2.294/1.958.

JUICIO: Ejec. Guanuco Narciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia.

TERRENO: Lote N° 13 Manz. 76 A. Plano N° 2.007 Catastro N° 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia N° 339 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados, con frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12 Fromesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salteño 15 días. Tribuno 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Martillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario

e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

N° 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento N° 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscripta en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el N° 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPANIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCIS-

CO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento N° 748 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6.918 — NOTIFICACION: El Dr. Ernestación, en el Juicio: "Vargas Juan Alejandro vs. Moreno Humberto — Ejecutivo" ha otorgado la siguiente sentencia: "Salta, 31 de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio: cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en la suma de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Ernesto Saman".

Dr. R. Aldo Marteatena, Secretario

e) 13 — al — 17 — 10 — 60

N° 6917 — EDICTO.— Notificación de Sentencia

A don Arturo Liebers Zamora notificase la sentencia del juicio ejecutivo que le sigue don Pedro José Bellomo. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Exp. 123958.— "Salta, 20 de Mayo de 1959.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... FALLO: — Llevando adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 4.406.90 m.n. sus intereses y costas.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Despacho. Regúlese en \$ 103,—  $\frac{1}{2}$  los honorarios del Dr. Antonio López Ríos.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón Jiménez.— Queda Ud. legalmente notificado. Salta, de Octubre de 1960.— E. Viera — Secretario.

e) 13 al 17-10-60

N° 6913 — EDICTO.— Notificación de Sentencia

Al Sr. Segundo Máximo Juárez, notificase la sentencia del juicio ejecutivo que le sigue doña Amelia S. Cristofani de Juárez por sí e hijos menores, Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom.— Exp. N° 24271.— "Salta, Marzo 30 de 1960.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... 1) Llevar adelante esta ejecución hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Roberto San Millán en la suma de \$ 2.200.— 2) Cópiese notifíquese... Dr. Rafael A. Figueroa" Queda Ud. legalmente notificado.— Salta, 2 de setiembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Juez de 1° Inst. 4° Nominación.

e) 13 al 17-10-60

### CITACIONES A JUICIO

N° 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".

Metán, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS F. LAS SAGARNAGA, Secretario

e) 3 — al — 31 — 10 — 60

N° 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos:

"González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte N° 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 6928 — En la localidad de Metán, Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Secundino Pedro Clérico, italiano, casado, agricultor y comerciante, el señor Adolfo Pedro Secundino Clérico, italiano, soltero agricultor y comerciante y la Sra. Maura Juana Sevina Clérico de Larrán, argentina, casada, todos mayores de edad y con domicilio los dos primeros en la localidad de El Galpón, Provincia de Salta y la última de las nombradas en la ciudad de Salta convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas: Primera: De nominación Social: La Sociedad girará bajo la denominación social de Agronorte Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Segunda: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle 9 de julio 155 de la ciudad de Metán, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la república o en el exterior.— Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de tractores, automotores, maquinarias agrícolas, repuestos y demás anexos y elementos relacionados con maquinarias y automotores, la importación de maquinarias y automotores en general, podrá ejercer representaciones y aceptar consignaciones de cualquier naturaleza, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita. Cuarta: Duración. El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de setiembre del corriente año, fecha en la que comenzó su existencia y a la que se retrotraen los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones realizadas desde entonces.— Quinta: Capital: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben como sigue: Secundino P. Clérico, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos, Adolfo P. S. Clérico cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos y Maura J. S. C. de Larrán, cien cuotas o sean cien mil pesos, integrados de la siguiente forma: ochocientos mil pesos en documentos a cobrar y por el compromiso de aportes en dinero efectivo de doscientos mil pesos según inventario general firmado por los socios, de positándose, a tal efecto en el Banco Provincial de Salta.—Sucursal Metán, según boleta que se acompaña al presente, la suma de pesos cien mil o sea el cincuenta por ciento del compromiso de aporte en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante o sean cien mil pesos, se comprometen a aportarlos dentro de los veinticuatro meses a partir de la fecha del presente contrato.— Sexta: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Secundino P. Clérico y Adolfo P. S. Clérico en forma conjunta, separada o alternativamente quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social en calidad de gerentes, no podrán usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas o garantías a terceros aún bajo su responsabilidad particular, salvo decisión unánime de los socios debidamente documentada, bajo apercibimiento de separación del cargo y de responder por los daños a que hubiere lugar.— El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles muebles y semovientes, pactando precios, for-

más de pago, plazo y demás condiciones y constituir hipotecas en garantía de saldo de precios que se quedaren adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza, obligando a la sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar, prorrogar, rescindir y extinguir esos contratos, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomardinero prestado a interés de los Bancos oficiales y particulares creados o a crearse, en oro o papel moneda o de Establecimientos comerciales o de particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente en los Bancos de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esa clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar, de cualquier modo letras de cambio, girar, pagarés, cheques, vales, cupones, certificados u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, novaciones, romisiones y quitas de deudas aceptar en garantía de créditos a favor de la sociedad hipotecas y prendas y dividir las cancelarlas, subrogarlas, cederlas o transferirlas otorgar y firmar contratos de obras, estudios o de cualquier otra clase y que se relacionen con los intereses de la sociedad ya sea con otras sociedades o con particulares o con el Estado Nacional, Provincial Municipal comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramentos, transar, renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase renovarlos o limitarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios a los fines de la sociedad y de su admisión, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas y no limitativas.

—Para el caso de que hubiera necesidad de enajenar ceder o de cualquier otra forma transferir o bravar los bienes de la sociedad, será menester previamente, el acuerdo de todos los socios.

SEPTIMA: — Anualmente en el mes de agosto se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando los socios lo crean conveniente.

Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades una vez deducido el cinco por ciento referido, se distribuirán en proporción al aporte de capital de cada socio, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: — Los retiros que efectúen en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuenta particular. Anualmente se fijará en el libro de actas de la sociedad el importe máximo a retirar mensualmente por cada socio, en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos. Las utilidades no retiradas y los préstamos que hicieren particularmente los socios devengarán un interés que no será superior al Bancario.

NOVENA: — Ninguno de los socios podrá

transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, deberá comunicarlo con una anticipación mínima de tres meses los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.

**DECIMA:** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sobrevivientes tendrán opción a) para aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada, b) para adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula novena, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) para disolver la sociedad.

**DECIMA PRIMERA:** — Los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social, anmentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

**DECIMA SEGUNDO:** — En la disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes.

**DECIMA TERCERA:** — Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, anigables componedores nombrados uno por cada parte, quines en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes autoridad de cosa juzgada.

**DECIMA CUARTA:** — En todo lo no previsto por este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado.— Sobre raspado "a gusto" vale.

Secundario P. Clérico — Adolfo P. S. Clérico —  
Maura J. S. Clérico de Lamrán

e) 14 — 10 — 60

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en

el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta Octubre 10 de 1960.  
Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti  
Presidente Secretario

e) 13 al 26.10-60.

**Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A. CONVOCTORIA**

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1960

De conformidad con disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA:** Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en la Banca, con tres días de anticipación.

e) 11 — al — 28 — 10 — 60

**Nº 6900 — CLUB ATLETICO LIBERTAD —**

Asociación Civil con Personería Jurídica — Güemes 539 Tartagal (Salta) Tartagal, 1º de Octubre de 1.960. Citación a Asamblea General Ordinaria El Club Atlético Libertad de esta ciudad, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del cte. mes a horas 21 en la Secretaría de calle Güemes Nº 539, para considerar, el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é in-

formes del Organo de Fiscalización  
3º Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1.960, 61.

**NOTA:** La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 1 hora de la citada.

Anastasio Papadópolos  
Secretario  
José Lloret  
Presidente

e 10 — al — 14 — 10 — 60

**Nº 6867 — CLUB 20 DE FEBRERO — CITACION A ASAMBLEA.**

Salta, Setiembre 30 de 1960.  
La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, tiene el agrado de invitar a los señores socios activos, a la Asamblea General que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a horas 22, en la sede de la Institución, Paseo Güemes Nº 54, para considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan en sus funciones, por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establecen los Estatutos en sus artículos 42 y 49.

Los miembros de la H. Comisión Directiva que terminan en sus funciones y sus respectivos cargos en la misma, son los siguientes: Presidente: Sr. Carlos A. Patrón Uriburu; Secretario: Dr. Jaime Sierra; Pro-Tesoroero: Sr. Víctor Cornejo Isasmendi; Vocales Titulares: Dr. Miguel Ramos, Sr. Manuel Octavio Ruiz Moreno y Sr. Miguel Angel Cornejo Costas; Vocales Suplentes: Dr. Ricardo Figueroa Linares, Sr. Justo C. Figueroa y la vacante del Sr. Miguel Angel Cornejo Costas que pasó a desempeñarse como Titular por renuncia del señor Mario Lacroix.

**ERNESTO T. BECKER.** Vice Presidente a cargo de la Presidencia.— **JAIME SIERRA,** Secretario.

e) 4 al 14-10-60.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.960**